

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Doctor en Química Orgánica / Programa de doctorado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601087
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Doctor en Química Orgánica por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Químicas
Nº de créditos:	0
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2014

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2022 se valoró este criterio con una C y se incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda revisar el despliegue del SIGC en cuanto a su impacto directo en la mejora del Programa".

La Universidad ha iniciado acciones para atender esta Recomendación. Entre ellas destaca la separación de la antigua comisión de calidad en dos comisiones diferenciadas, una para Máster y otra para Doctorado, ambas a nivel de Facultad. De este modo, existe un Comité de Evaluación y Mejora de los Títulos de Doctorado (CEMTD), del que forman parte el coordinador y un estudiante del Programa de Doctorado en Química Orgánica (PDQO). Se ha realizado un importante esfuerzo, y se aportan evidencias de ello, en la puesta en marcha del SIGC y en su integración en el de la UCM. Se han presentado actas de reuniones periódicas en las que se refleja que el Comité de Evaluación y Mejora de los Títulos de Doctorado trata aspectos del título y Memorias de Seguimiento de los cursos 2022/23 y 2023/24, junto con sus respectivos Informes de Seguimiento emitidos por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM. También se han presentado las Acciones de Mejora de los cursos 2022/23 y 2023/24. Todo ello permite evidenciar el impacto directo de este trabajo y su seguimiento.

Además, la Universidad ha presentado evidencias del esfuerzo institucional realizado para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el PDQO y gracias a las medidas implantadas, ha aumentado significativamente el grado de participación en los últimos cursos (2021-2024). Así, las encuestas dirigidas a estudiantes el grado de participación fue del 39 % en el curso 2020/21, mientras que en el curso 2024/25 fue del 33 %.

Por todo lo anterior, la Recomendación se considera atendida.

Como consecuencia, se cambia la valoración del criterio de C a B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad